









TEMASCALCINGO

Servir con valores ***
2025-2027

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH



Manual de Procedimientos

Coordinación de Alumbrado Público







ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
OBJETIVO GENERAL	4
PROCEDIMIENTOS	5
DIRECTORIO	8
VALIDACIÓN	9
HOJA DE ACTUALIZACIÓN	10





PRESENTACIÓN

Este manual es diseñado e integrado, pensando en presentar una guía de referencia acerca de los procedimientos y funcionamiento de la Coordinación responsable del servicio de Alumbrado Público de esta Administración Municipal, por lo tanto, no se trata de un documento especializado en la materia; sino de un material de trabajo que sea un marco de referencia de la función de servicios públicos que tiene que desempeñar el funcionario responsable.

La prestación del servicio de alumbrado público es una obligación que deben afrontar los ayuntamientos; por tanto, les corresponde organizar y reglamentar su administración, funcionamiento y conservación de los mismos.

Este manual es diseñado como material de consulta para los funcionarios responsables de la Coordinación de Alumbrado Público, del Gobierno Municipal de Temascalcingo, por lo que, al ponerlo en práctica, el funcionario responsable del área, contribuya a tener un mejor desarrollo de su función.

El Manual en general, es un documento que contiene la siguiente información: objetivo general, procedimientos, directorio, validación y hoja de actualización; los cuáles se consideran necesarios para una mejor ejecución del trabajo.

La presentación del servicio de alumbrado público, como elemento imprescindible en el quehacer de todos y cada uno de los habitantes de este municipio, demanda criterios de alta calidad en el mismo. Por ello, la planeación, mantenimiento, funcionamiento y conservación de dicho servicio, son premisas de constante supervisión como aplicación.













I. OBJETIVO GENERAL

Establecer de manera clara y detallada los lineamientos, pasos y normativas a seguir para la correcta gestión, mantenimiento, operación y supervisión del sistema de alumbrado público, teniendo como finalidad garantizar un servicio eficiente, seguro y sostenible, asegurando el cumplimiento de las normativas locales, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y promoviendo un ambiente iluminado de forma adecuada para el bienestar del municipio de Temascalcingo.







II. PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: Reparación, sustitución del alumbrado público

Usuario	Oficina de la Dirección de Servicios Públicos.	Dirección de Servicios Públicos	Titular de la Coordinación de Alumbrado Público.	Cuadrilla del departamento de Alumbrado Público
Solicitud	Recibe Registra la petición de reparación y/o sustitución	Analiza la petición del lugar y asigna al personal Sí	Analiza la petición del lugar y asigna al personal	Acude al lugar del servicio Realiza pruebas de funcionamiento
Firma de bitácoras			Revisa las bitácoras y realiza informe	
			FIN	





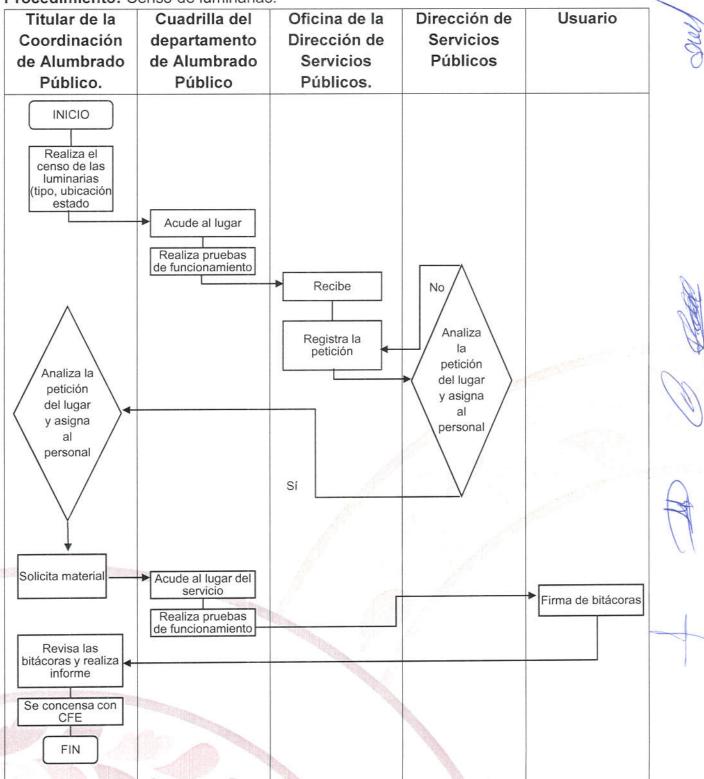
Procedimiento: Instalación del alumbrado público.

Usuario	Oficina de la Dirección de Servicios Públicos.	Dirección de Servicios Públicos	Titular de la Coordinación de Alumbrado Público.	Cuadrilla del departamento de Alumbrado Público	
Solicitud	Registra la petición de instalación	Analiza la petición del lugar y asigna al personal Sí	Analiza la petición del lugar y asigna al personal	Acude al lugar del servicio para la instalación Realiza pruebas de funcionamiento	
Firma de bitácoras			Revisa las bitácoras y realiza informe		





Procedimiento: Censo de luminarias.





....... # 202000



DIRECTORIO



- C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ SÍNDICO MUNICIPAL
 - C. EVA PACHECO GONZÁLEZ PRIMERA REGIDORA
 - C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD SEGUNDO REGIDOR
- C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO TERCERA REGIDORA
 - C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

 CUARTO REGIDOR
 - C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA
 QUINTO REGIDOR
 - C. DELFINO SEGUNDO SEGUNDO SEXTO REGIDOR
 - C. YURIDIA ROMERO COLÍN SÉPTIMA REGIDORA

C. RAMIRO GALINDO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO











VALIDACIÓN

AUTORIZÓ

Presidencia Municipal

C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

VALIDÓ

ELABORÓ



C. PEDRO GONZÁLEZ LÓPEZ

C. LLUVIA VIRIDIANA MARTINEZS

SEGUNDO Tercera Regiduría COORDINADOR DE ALUMBRADO

PUBLICO

TERCERA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

VALIDÓ

C. RAMIRO GALINDO REYES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. ANGELA VALDÉS MONTOYA

VALIDÓ

COORDINADORA GENERAL DE

MEJORA REGULATORIA





HOJA DE ACTUALIZACIÓN

ma

Colonial Col

A

El presente Manual de Procedimientos de la Coordinación de Alumbrado Público fue elaborado en la administración 2025-2027.

Fecha de elaboración: Marzo del 2025.





Soul

Of Care

A

© Ayuntamiento de Temascalcingo 2025-2027

COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

Avenida de la Paz, Esquina Miguel Hidalgo, Col. Centro, Temascalcingo, México. Marzo 2025

Impreso y hecho en Temascalcingo, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se del crédito correspondiente a la fuente.